

CHICONQUIACO, VER.
INFORME DEL SEGUIMIENTO AL INFORME DEL
RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA
POR EL EJERCICIO 2005

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento al Decreto 861 publicado en la Gaceta Oficial número extraordinario 57 de fecha 23 de febrero de 2007, se notificó al Presidente Municipal, Síndico, Regidor integrante de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal y Tesorero del H. Ayuntamiento de Chiconquiaco, Ver., el Informe del Resultado de la revisión a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio dos mil cinco, a fin de que acudieran personalmente, o a través de sus representantes debidamente acreditados para tal fin, al Órgano de manera conjunta a presentar la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias que se mencionan en cada uno de los puntos de dicho Informe.

En atención a lo anterior, representantes del H. Ayuntamiento de Chiconquiaco, Ver., acudieron a las oficinas de este Órgano y presentaron la documentación y/o aclaraciones correspondientes para dar cumplimiento al Decreto en comento.

Una vez analizada dicha documentación y/o aclaraciones a los señalamientos del Informe del Resultado, se notificaron, mediante acta circunstanciada, las inconsistencias que fueron solventadas y aquellas que a juicio del Órgano, no fueron desahogadas satisfactoriamente, resultado que se informa en el presente Informe del Seguimiento al Informe del Resultado de la Cuenta Pública por el ejercicio 2005.

II. IRREGULARIDADES PENDIENTES

RESUMEN

CONCEPTO	IRREGULARIDADES
Observaciones de carácter financiero	9
Observaciones de carácter técnico	9
Limitaciones	0
Incumplimiento de Principios de Contabilidad Gubernamental	5
Salvedades	2
Incumplimiento de Ordenamientos Legales	4
Total	29

(Los números y letras de las **referencias**, son los que originalmente se asignaron a las inconsistencias en el Pliego de Observaciones respectivo.)

(cifras en miles de pesos)

**IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS
DE CARÁCTER FINANCIERO**

Observaciones

INGRESOS MUNICIPALES

No.	No.		CONCEPTO								
	REF. OBS.	REF. ORFIS									
1	8	AMS	Según la información contenida en la Cuenta Pública del año 2005, el H. Ayuntamiento obtuvo ingresos por \$6,529, egresos por \$6,834, y un sobreejercicio presupuestal por \$305; sin embargo, incurrió en las siguientes inconsistencias:								
			<u>Ingresos</u>								
			a) Proveniente del ejercicio anterior, tuvieron una disponibilidad presupuestal por \$188 que no fue reconocida como ingreso en la contabilidad ni considerada en la Ley de Ingresos 2005.								
			b) La Secretaría de Finanzas y Planeación les otorgó anticipo de participaciones por \$447, el cual, el H. Ayuntamiento registró sólo como un pasivo sin reconocer el ingreso respectivo.								
			c) Recibieron recursos derivados de convenios celebrados entre la Federación, a través de SEDESOL por \$431, que fueron registrados como un pasivo, sin reconocer el ingreso correspondiente.								
			Otros conceptos no reconocidos como ingreso en la contabilidad por \$209.								
			<u>Egresos</u>								
			d) El H. Ayuntamiento aplicó recursos para los conceptos que abajo se indican, que no están incluidos en el Presupuesto de Egresos de 2005.								
			<table><tr><th>CONCEPTO</th><th>MONTO</th></tr><tr><td>Anticipos a sueldos</td><td>\$55</td></tr><tr><td>Responsabilidad de funcionarios</td><td>86</td></tr><tr><td>Otros Conceptos</td><td>96</td></tr></table>	CONCEPTO	MONTO	Anticipos a sueldos	\$55	Responsabilidad de funcionarios	86	Otros Conceptos	96
			CONCEPTO	MONTO							
Anticipos a sueldos	\$55										
Responsabilidad de funcionarios	86										
Otros Conceptos	96										
e) Con recursos provenientes de SEDESOL, efectuaron erogaciones por los conceptos indicados a continuación, que no fueron presupuestados ni registrados en la partida de gasto correspondiente, ya que la afectación contable se hizo mediante la cancelación de la cuenta de pasivo que se indica.											
<table><tr><th>CONCEPTO</th><th>MONTO</th><th>PARTIDA EN QUE SE REGISTRÓ</th></tr><tr><td>Acciones con SEDESOL</td><td>\$426</td><td>Ramos Ajenos</td></tr></table>	CONCEPTO	MONTO	PARTIDA EN QUE SE REGISTRÓ	Acciones con SEDESOL	\$426	Ramos Ajenos					
CONCEPTO	MONTO	PARTIDA EN QUE SE REGISTRÓ									
Acciones con SEDESOL	\$426	Ramos Ajenos									
Las situaciones descritas anteriormente modifican el resultado reportado en su Cuenta Pública, determinándose un remanente de \$307.											

No.	No.		CONCEPTO																									
	REF. OBS.	REF. ORFIS																										
2	9	AMS	El H. Ayuntamiento no presentó evidencia de que se haya ejercido la facultad económico-coactiva, a través del Procedimiento Administrativo de Ejecución, para la recuperación o cobro del rezago del Impuesto Predial que a continuación se detalla: <table><thead><tr><th></th><th><u>SALDO INICIAL</u></th><th><u>IMPORTE</u></th><th><u>SALDO FINAL</u></th><th><u>%</u></th></tr><tr><th><u>CONCEPTO</u></th><th><u>2005</u></th><th><u>RECUPERADO</u></th><th><u>REZAGO NO COBRADO</u></th><th><u>RECUPERADO</u></th></tr></thead><tbody><tr><td>Predial urbano rezago</td><td>\$310</td><td>\$24</td><td>\$286</td><td>7%</td></tr><tr><td>Predial rústico rezago</td><td>425</td><td>33</td><td>392</td><td>7%</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>\$735</td><td>\$57</td><td>\$678</td><td>7%</td></tr></tbody></table>		<u>SALDO INICIAL</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>SALDO FINAL</u>	<u>%</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>2005</u>	<u>RECUPERADO</u>	<u>REZAGO NO COBRADO</u>	<u>RECUPERADO</u>	Predial urbano rezago	\$310	\$24	\$286	7%	Predial rústico rezago	425	33	392	7%	TOTAL	\$735	\$57	\$678	7%
	<u>SALDO INICIAL</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>SALDO FINAL</u>	<u>%</u>																								
<u>CONCEPTO</u>	<u>2005</u>	<u>RECUPERADO</u>	<u>REZAGO NO COBRADO</u>	<u>RECUPERADO</u>																								
Predial urbano rezago	\$310	\$24	\$286	7%																								
Predial rústico rezago	425	33	392	7%																								
TOTAL	\$735	\$57	\$678	7%																								
3	11	17AMS	Existe diferencia entre el inventario de bienes proporcionado por el H. Ayuntamiento y lo registrado en su contabilidad, según el detalle siguiente: <table><thead><tr><th><u>CONCEPTO</u></th><th><u>INVENTARIO PROPORCIONADO POR EL H. AYUNTAMIENTO</u></th><th><u>REGISTRO CONTABLE</u></th></tr></thead><tbody><tr><td>Bienes muebles</td><td>\$1,266</td><td>\$2,467</td></tr></tbody></table>	<u>CONCEPTO</u>	<u>INVENTARIO PROPORCIONADO POR EL H. AYUNTAMIENTO</u>	<u>REGISTRO CONTABLE</u>	Bienes muebles	\$1,266	\$2,467																			
<u>CONCEPTO</u>	<u>INVENTARIO PROPORCIONADO POR EL H. AYUNTAMIENTO</u>	<u>REGISTRO CONTABLE</u>																										
Bienes muebles	\$1,266	\$2,467																										
4	14	11AM	Las modificaciones al Presupuesto de Egresos aprobadas por el H. Ayuntamiento y presentadas ante el H. Congreso del Estado, no coinciden con los montos ejercidos reportados en la Cuenta Pública del año 2005. <table><thead><tr><th><u>CONCEPTO</u></th><th><u>H. AYUNTAMIENTO</u></th><th><u>CUENTA PÚBLICA</u></th><th><u>DIFERENCIA</u></th></tr></thead><tbody><tr><td>5301-0017</td><td>\$51</td><td>\$-51</td><td>\$102</td></tr></tbody></table>	<u>CONCEPTO</u>	<u>H. AYUNTAMIENTO</u>	<u>CUENTA PÚBLICA</u>	<u>DIFERENCIA</u>	5301-0017	\$51	\$-51	\$102																	
<u>CONCEPTO</u>	<u>H. AYUNTAMIENTO</u>	<u>CUENTA PÚBLICA</u>	<u>DIFERENCIA</u>																									
5301-0017	\$51	\$-51	\$102																									
5	16	AMS	Las cifras presentadas en el Estado Analítico de Programas incluido en la Cuenta Pública del año 2005 y presentadas ante el H. Congreso del Estado, no coinciden con el Presupuesto de Egresos aprobado y ejercido. <table><thead><tr><th colspan="4"><u>ESTADO ANALÍTICO DE PROGRAMAS</u></th></tr><tr><th colspan="2"><u>PRESUPUESTO DE EGRESOS</u></th><th><u>PRESUPUESTO</u></th><th><u>PRESUPUESTO</u></th></tr><tr><th><u>APROBADO</u></th><th><u>EJERCIDO</u></th><th><u>INICIAL</u></th><th><u>FINAL</u></th></tr></thead><tbody><tr><td>\$5,802</td><td>\$6,834</td><td>\$5,599</td><td>\$7,061</td></tr></tbody></table>	<u>ESTADO ANALÍTICO DE PROGRAMAS</u>				<u>PRESUPUESTO DE EGRESOS</u>		<u>PRESUPUESTO</u>	<u>PRESUPUESTO</u>	<u>APROBADO</u>	<u>EJERCIDO</u>	<u>INICIAL</u>	<u>FINAL</u>	\$5,802	\$6,834	\$5,599	\$7,061									
<u>ESTADO ANALÍTICO DE PROGRAMAS</u>																												
<u>PRESUPUESTO DE EGRESOS</u>		<u>PRESUPUESTO</u>	<u>PRESUPUESTO</u>																									
<u>APROBADO</u>	<u>EJERCIDO</u>	<u>INICIAL</u>	<u>FINAL</u>																									
\$5,802	\$6,834	\$5,599	\$7,061																									
6	17	AP	El H. Ayuntamiento, de acuerdo a la información contenida en el Acta de Entrega-Recepción de la Administración Municipal, recibió cheque número 650 de la cuenta 09743770770 por un monto de \$ 97 para pago de Impuestos ISR del ejercicio 2004, mismo que no fue utilizado para tal fin, ya que se ocupó para gasto corriente.																									
7	18	AMS	Con la póliza que abajo se indica, efectuaron reclasificación de saldos iniciales del ejercicio 2005, sin que exista Acta de Cabildo, de por medio, así como la evidencia documental que justifique dicha reclasificación: <table><thead><tr><th><u>No. PÓLIZA</u></th><th><u>FECHA</u></th><th><u>CONCEPTO</u></th><th><u>MONTO DE REFERENCIA</u></th></tr></thead><tbody><tr><td>Dr. 9</td><td>01/03/05</td><td>Reclasificación de saldos iniciales</td><td>\$85</td></tr></tbody></table>	<u>No. PÓLIZA</u>	<u>FECHA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO DE REFERENCIA</u>	Dr. 9	01/03/05	Reclasificación de saldos iniciales	\$85																	
<u>No. PÓLIZA</u>	<u>FECHA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO DE REFERENCIA</u>																									
Dr. 9	01/03/05	Reclasificación de saldos iniciales	\$85																									
7																												

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

No.	No.		CONCEPTO
	REF. OBS.	REF. ORFIS	
8	22	2RMS	De las obras que abajo se citan, faltan los documentos que se indican, señalados con las letras siguientes: a) Acta de Entrega-Recepción a la comunidad que señale que la obra está terminada. g) Acta de Entrega-Recepción de la obra del contratista al H. Ayuntamiento. k) Garantía de vicios ocultos.
			<u>OBRA/ACCIÓN</u> <u>DESCRIPCIÓN</u> <u>DOCUMENTO FALTANTE</u>
			007 Rehabilitación de línea de distribución de agua potable a, g
			008 Rehabilitación de sistema integral de agua a, g
			009 Rehabilitación de sistema integral de agua a, g, k
			012 Ampliación de red de energía eléctrica, en localidad Arroyo Colorado k
			017 Construcción de red de energía eléctrica, localidad Barranca del Maíz k
			027 Construcción de aula en telesecundaria, en localidad Gutiérrez Zamora k
			028 Construcción de aula en telebachillerato, en localidad La Sombra k
			030 Revestimiento de camino a Rancho-Viejo g
			034 Rehabilitación de camino La Planta-Chiconquiaco a
			035 Rehabilitación de camino a la colonia Los Pinos k
			049 Construcción de aula en telebachillerato, El Huérfano k
			053 Rehabilitación de calles, localidad El Capulín k
			057 Recargue con material en camino k
			059 Recargue con material en camino k
9	24	RMS	De las obras que abajo se citan, a las actas múltiples de constitución de comité comunitario, solicitud de obra, delegación de facultades y aceptación de la obra, carecen de las firmas que se indican.
			<u>OBRA</u> <u>DESCRIPCIÓN</u> <u>FIRMAS FALTANTES</u>
			007 Rehabilitación de línea de distribución de agua potable, en la localidad de Loma Plan Vocal de Control y Vigilancia del Consejo de Desarrollo Municipal 023 Construcción de aula en escuela primaria Miguel Hidalgo, localidad El Capulín Vocal de Control y Vigilancia del Consejo de Desarrollo Municipal

No.	No.		CONCEPTO
	REF. OBS.	REF. ORFIS	
			033 Rehabilitación de camino La Estrella-Gallo de Oro-Plan de la Flor Vocal de Control y Vigilancia del Consejo de Desarrollo Municipal
2			

DE CARÁCTER TÉCNICO

Observaciones

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

No.	OBS.	REF. ORFIS	CONCEPTO
10	25		En la revisión documental de la obra número 004 "Rehabilitación de línea de distribución de agua potable, en la localidad de Naranjos", que se encuentra terminada, en el expediente técnico unitario no se encontraron los siguientes documentos: Factibilidad y/o validación del proyecto por la Dependencia Normativa y planos de obra actualizados.
11	26		En la revisión física de la obra número 007 "Rehabilitación de línea de distribución de agua, en la localidad de Loma Plan", que se encuentra sin terminar, se determinó que falta por ejecutar el concepto de bomba centrífuga y 5.37 m³ de relleno con material producto de la excavación. El tanque de captación se encuentra construido sobre el nivel de las aguas de escurrimiento, por lo que no es posible que cumpla con su función de captar el agua. En la revisión documental, en el expediente técnico unitario no se encontraron los siguientes documentos: Validación del proyecto por la Dependencia Normativa, tarjetas de precios unitarios del presupuesto contratado, Acta de Entrega-Recepción del Contratista al H. Ayuntamiento y del H. Ayuntamiento al Comité Comunitario, fichas técnicas 05A y 05B y aportación del Comité Comunitario, en efectivo, mano de obra o especie
12	28		En la revisión física de la obra número 023 "Construcción de aula en escuela primaria, en la localidad de El Capulín", que se encuentra sin terminar, se determinó que falta la impermeabilización, así mismo existe humedad en muro colindante en 7.08 m² y en días lluviosos se inunda la banqueta de acceso. En la revisión documental, en el expediente técnico unitario no se encontraron los siguientes documentos: Acta de Entrega-Recepción del Contratista al H. Ayuntamiento y del H. Ayuntamiento al Comité Comunitario. Presentan incompleto el reporte fotográfico.
13	29		En la revisión documental de la obra número 028 "Construcción de aula en telebachillerato, en la localidad de La Sombra", que se encuentra terminada, en el expediente técnico unitario no se encontraron los siguientes documentos: Cuadro comparativo, fianza de vicios ocultos, fichas técnicas 05A y 05B y aportación del comité comunitario, en efectivo, mano de obra o especie.
14	31		En la revisión documental de la obra número 012 "Ampliación de red de energía eléctrica, en la localidad de Arroyo Colorado", que se encuentra terminada, en el expediente técnico unitario no se encontró la fianza de vicios ocultos.

No.		CONCEPTO
OBS.	REF. ORFIS	
15	33	En la revisión física de la obra número 032 "Rehabilitación de camino a Gallo de Oro, en la localidad de Gallo de Oro", que se encuentra terminada, se determinó que el material de revestimiento contiene mayor proporción de gruesos por lo que no es un material fácilmente compactable (requiere finos). En la revisión documental, en el expediente técnico unitario no se encontraron los siguientes documentos: Pruebas de laboratorio, aportación del comité comunitario en efectivo, mano de obra o especie; comprobación de gastos con listas de raya y contrato de arrendamiento de maquinaria.
16	34	En la revisión física de la obra número 033 "Rehabilitación de camino La Estrella-E. C. Gallo de Oro-Plan de la Flor, en la localidad de Plan de la Estrella", que se encuentra terminada, se determinó que el material de revestimiento contiene mayor proporción de gruesos por lo que no es un material fácilmente compactable (requiere finos). En la revisión documental, en el expediente técnico unitario no se encontraron los siguientes documentos: Comprobación de gastos (listas de raya), contrato de arrendamiento de maquinaria, vales de combustible y vales de acarreo.
17	35	En la revisión documental de la obra número 052 "Construcción de calzada calle "Avenida Xalapa", en la localidad de El Huérfano", que se encuentra terminada, en el expediente técnico unitario no se encontraron los siguientes documentos: Acta de Entrega-Recepción del H. Ayuntamiento al comité comunitario, comprobación de gastos (listas de raya), contrato de arrendamiento de maquinaria, vales de combustible y vales de acarreo.
8		

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS

No.		CONCEPTO
OBS.	REF. ORFIS	
18	40	En la revisión física de la obra número 069 "Rehabilitación de palacio municipal y anexos, en la cabecera municipal", que se encuentra terminada, se observó deterioro por humedad en áreas de pintura del palacio y anexos en muros y plafones en 47 m². En la revisión documental, en el expediente técnico unitario no se encontraron los siguientes documentos: Carátula del expediente técnico simplificado, proyecto ejecutivo y/o croquis, números generadores de volúmenes de obra ejecutada y comprobación de gastos con listas de raya.
1		

Limitaciones

Como resultado de la documentación y aclaraciones presentadas por el H. Ayuntamiento de Chiconquiaco, Ver., las limitaciones notificadas en el Informe del Resultado fueron solventadas.

Incumplimiento de principios de contabilidad gubernamental

Persiste el incumplimiento a los siguientes principios de contabilidad gubernamental:

- a) Base de Registro.
- b) Control Presupuestario.
- c) Revelación Suficiente.
- d) Importancia Relativa.
- e) Cumplimiento de Disposiciones Legales.

Salvedades

1. **Referencia salvedad 1.-** El H. Ayuntamiento, en materia de pago de salarios y demás prestaciones al personal de base y eventual, cumplió parcialmente con las obligaciones fiscales por lo siguiente:
 - No acumuló las compensaciones extraordinarias y otros pagos para el cálculo de ISR y cuotas de seguridad social, por ello:
 - a. No enteró correctamente el ISR por los sueldos y salarios pagados.
 - b. No enteró correctamente las aportaciones de seguridad social, por los sueldos y salarios pagados, a las Instituciones respectivas.

Como consecuencia de lo anterior, las autoridades correspondientes podrán, en su caso, fincar créditos fiscales con los consecuentes recargos, actualizaciones y multas.

2. **Referencia salvedad 2.-** No existe seguridad razonable de que el valor de los activos fijos, propiedad del municipio, tales como inmuebles, mobiliario, equipo e infraestructura municipal, estén incorporados en su totalidad al patrimonio municipal y se cuente con el aseguramiento respectivo.

Incumplimiento de Ordenamientos Legales

No.	No.		CONCEPTO																																													
	REF. OBS.	REF. ORFIS																																														
			LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE																																													
1	2	6L	No presentaron autorización por parte del H. Congreso del Estado para celebrar los convenios que se mencionan: a) MAVER por renta de maquinaria. b) SAGARPA por el programa Alianza para el Campo. c) SEDESOL por el programa Microregiones.																																													
			LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO																																													
2	3	35L	Las obras ejecutadas bajo la modalidad de contrato que abajo se citan, se adjudicaron mediante el procedimiento de licitación que se señala del cual no presentaron los documentos que se indican, señalados con las letras siguientes: <i>Licitación por Invitación Restringida.</i> b) Acta de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas. i) Oficio de notificación de fallo. FISM <table><tr><th>OBRA</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>DOCUMENTO FALTANTE</th></tr><tr><td>017</td><td>Construcción de red de energía eléctrica</td><td>b, i</td></tr><tr><td>028</td><td>Construcción de aula en telebachillerato La Sombra</td><td>b, i</td></tr></table>	OBRA	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO FALTANTE	017	Construcción de red de energía eléctrica	b, i	028	Construcción de aula en telebachillerato La Sombra	b, i																																				
OBRA	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO FALTANTE																																														
017	Construcción de red de energía eléctrica	b, i																																														
028	Construcción de aula en telebachillerato La Sombra	b, i																																														
			OBLIGACIONES FISCALES																																													
3	5	38L	No fueron enterados, a las autoridades fiscales correspondientes, los impuestos retenidos a empleados derivados de los pagos por salarios, de los meses siguientes: <table><tr><th>CONCEPTO</th><th>MES</th><th>MONTO</th></tr><tr><td>Retenciones ISR</td><td>enero</td><td>\$15</td></tr><tr><td>Retenciones ISR</td><td>febrero</td><td>15</td></tr><tr><td>Retenciones ISR</td><td>marzo</td><td>16</td></tr><tr><td>Retenciones ISR</td><td>abril</td><td>19</td></tr><tr><td>Retenciones ISR</td><td>mayo</td><td>16</td></tr><tr><td>Retenciones ISR</td><td>junio</td><td>16</td></tr><tr><td>Retenciones ISR</td><td>julio</td><td>16</td></tr><tr><td>Retenciones ISR</td><td>agosto</td><td>16</td></tr><tr><td>Retenciones ISR</td><td>septiembre</td><td>17</td></tr><tr><td>Retenciones ISR</td><td>octubre</td><td>17</td></tr><tr><td>Retenciones ISR</td><td>noviembre</td><td>17</td></tr><tr><td>Retenciones ISR</td><td>diciembre</td><td>40</td></tr><tr><td>Retenciones ISR asimilados</td><td>diciembre</td><td>4</td></tr><tr><td></td><td>TOTAL</td><td>\$224</td></tr></table>	CONCEPTO	MES	MONTO	Retenciones ISR	enero	\$15	Retenciones ISR	febrero	15	Retenciones ISR	marzo	16	Retenciones ISR	abril	19	Retenciones ISR	mayo	16	Retenciones ISR	junio	16	Retenciones ISR	julio	16	Retenciones ISR	agosto	16	Retenciones ISR	septiembre	17	Retenciones ISR	octubre	17	Retenciones ISR	noviembre	17	Retenciones ISR	diciembre	40	Retenciones ISR asimilados	diciembre	4		TOTAL	\$224
CONCEPTO	MES	MONTO																																														
Retenciones ISR	enero	\$15																																														
Retenciones ISR	febrero	15																																														
Retenciones ISR	marzo	16																																														
Retenciones ISR	abril	19																																														
Retenciones ISR	mayo	16																																														
Retenciones ISR	junio	16																																														
Retenciones ISR	julio	16																																														
Retenciones ISR	agosto	16																																														
Retenciones ISR	septiembre	17																																														
Retenciones ISR	octubre	17																																														
Retenciones ISR	noviembre	17																																														
Retenciones ISR	diciembre	40																																														
Retenciones ISR asimilados	diciembre	4																																														
	TOTAL	\$224																																														

No.	No.		CONCEPTO		
	REF. OBS.	REF. ORFIS			
			LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE		
4	6	41L	Efectuaron adquisiciones de bienes y servicios por los conceptos y montos indicados, que debieron hacerse mediante el procedimiento de licitación que se indica del cual no presentaron la documentación correspondiente. <i>Licitación Simplificada.</i>		
			<u>CONCEPTO</u>	<u>PERIODO</u>	<u>MONTO DE REFERENCIA</u>
			FISM		
			Arrendamiento maquinaria	julio-agosto	\$ 98
			Arrendamiento maquinaria	noviembre-diciembre	426
			FAFM		
			Vehículos	mayo	333
			Vehículo	diciembre	148
			Mobiliario	julio-septiembre	51
			Equipo de cómputo	marzo	124
			Señalamientos viales	junio-julio	35
			Señalamientos viales	diciembre	42
			Pintura vinílica	octubre	180
			4		

III. OPINIÓN

Una vez que se ha dado cumplimiento al Decreto número 861 del H. Congreso del Estado, de fecha 31 de enero de 2007, publicado en la Gaceta Oficial número extraordinario 57 de fecha 23 de febrero de 2007, así como lo aplicable del artículo 31 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se expone lo siguiente:

El H. Ayuntamiento de Chiconquiaco, Ver., en el lapso legal, no solventó la totalidad de las observaciones, limitaciones, incumplimiento a los principios de contabilidad gubernamental, salvedades y ordenamientos legales, en su caso, notificadas en su respectivo Informe del Resultado, quedando pendientes inconsistencias administrativas.

Por todo lo anterior y en apego a lo establecido en el artículo 31, fracción VII de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en virtud de que las auditorías practicadas se realizaron con base en pruebas selectivas de las obras y acciones, en su caso, ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2005, en ningún momento, las notificaciones que expida el Órgano, referentes a la solventación de las observaciones, recomendaciones, limitaciones, incumplimiento a los principios de contabilidad gubernamental y salvedades, en su caso, detectadas como resultado de la fiscalización superior, reconocimientos de haber efectuado una gestión financiera adecuada o amonestaciones, liberarán a los encargados de la administración del H. Ayuntamiento de Chiconquiaco, Ver., de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo del ejercicio de las facultades de revisión, que le asisten a las autoridades competentes, con base en lo que establecen la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en lo que no fue materia de examen.

Xalapa, Ver., mayo de 2008.